

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4486 Orden ESS/695/2016, de 6 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, convocado por Orden ESS/1905/2015, de 15 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública, como anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 3 de la Orden de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Los aspirantes deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En la orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo del que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado, la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 2016.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (especialidad de Auditoría y Contabilidad). Orden ESS/1905/2015, de 15 de septiembre (BOE de 21 de septiembre)

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	12425382T	CABEZÓN VILLALBA, RODRIGO	59,34
2	71943217E	CALVO GONZÁLEZ, ROCIO	56,78
3	7505046P	PÉREZ GIL, VANESA.	56,31
4	2660600Y	VICENTE CONDE, BENJAMÍN	56,02
5	20476168G	JALDÓN MONTOLIU, MARÍA JOSÉ	55,50
6	X9320384W	CRIOLLO GALINDO, YURI LIZETH.	53,98
7	12340245D	MARTÍN RODRÍGUEZ, SANDRA	53,93
8	76438897F	DOMEZAIN GRANADOS, BLANCA.	53,92
9	71160228E	GARCÍA GARCÍA, LETICIA	53,50
10	51101151G	VILA GISBERT, PABLO ALBERTO	52,95
11	12782075D	CEREZO MAROTO, SARA	52,85
12	71126298V	BECARES GONZÁLEZ, NOEMI	52,34
13	2543547T	IGLESIAS GÓMEZ, BERTA	51,91
14	48627509N	MARTÍNEZ ANDREU MARTÍNEZ, BORJA	51,85
15	71148446Q	PÉREZ LEÓN, PAULA	50,87
16	80150005L	ORTEGA AGUILERA, ALFREDO	50,74
19	25178223P	MAICAS SERRANO, ANA ISABEL	50,63
17	70892015N	SÁNCHEZ VAQUERO, TAMARA	50,62
18	23046129Z	SÁNCHEZ EGEEA, JAVIER	50,48

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
20	12409896Q	NUÑEZ ARRANZ, LAURA	49,81
21	71442985V	ROSÓN DELGADO, CLARA	48,97
22	52987056R	LARA LLANOS, LAURA	48,40
23	28945975S	MARTÍN CASTRO, ÁNGEL MARÍA	47,87
24	77137923V	GONZÁLEZ MÉNDEZ, JAVIER	46,79
25	53415628Z	CRESPO CERRATO, GEMA MARÍA	46,28
26	71173240Q	PÉREZ BAYÓN, MÓNICA	44,78
27	52804003M	HUERTAS LÓPEZ, JOSEFA	44,29
28	33528026Y	SUSIAS ESPINOSA, ANA BELEN	44,20

Turno de reserva personas con discapacidad

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
27	72089228Y	VARELA RODRIGUEZ, DANIEL	50,78

ANEXO II

Don/doña,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (Especialidad de Auditoría y Contabilidad), que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2016.